

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación de la Respuesta de la petición identificado con el código N° EXT-QUILLA-18-119013 del señor **ALFREDO DURAN LOPEZ** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

FECHA DE FIJACION: 02 de Octubre 2018



ELANIA REDONDO PEÑA

Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Anexo: copia de la certificación

FECHA DE DESFIJACION: 8 de Octubre de 2018

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ELANIA REDONDO PEÑA

Secretaria

Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)
NOMBRE: **ALFREDO DURAN LOPEZ**
DIRECCION: Carrera 25 N° 20-05 Apto 01
MUNICIPIO: Barranquilla - Atlántico

»» Aviso de Llegada

4»»
72

4615277

509/80

Primera Gestión

12 9 18 1980

»» Remitente:

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

0670257400260

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 10467719

Fecha Pre-Admisión: 10/09/2018 11:17:25



YG202574002CO

8888 450	Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. Referencia: QUILLA-18-103936 Ciudad: BARRANQUILLA	NIT/C.C.T.I: 890102018 Teléfono: 3005421525 Depto: ATLANTICO Código Postal: 000003298 Código Operativo: 8888465	Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	8888 465 PO.BARRANQUILLA NORTE
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: ALFREDO DURAN LOPEZ Dirección: KR 25 20 05 APTO 1 Tel: Ciudad: BARRANQUILLA	Código Postal: 080004159 Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888450	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		
	Valores	Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Dice Contener : 2 folio <i>Apto vende</i> Observaciones del cliente : Contratas Perez, Claudia Patricia 00 <i>buena calidad</i>	Fecha de entrega: <i>23/09/2018</i> Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: <i>PAEZS 10/12/18</i> <i>PAEZS 15/11/18</i> <i>12/9/18</i>		



8888465888450YG202574002CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte. Lic. de carga 080200 del 20 de mayo de 2010/Min. Ec. Res. Mensajería Expresa 00497 de 9 septiembre del 2011
 El servicio de correo mensajería es una modalidad del servicio de correo certificado en la modalidad 4-72, tratándose de correo certificado, el envío se realiza en el día de la entrega del correo. Para mayor información consulte el sitio web de la Empresa de Correos de Colombia S.A. 4-72.com.co

QUILLA-18-163936

Barranquilla, septiembre 6 de 2018

Señor

ALFREDO DURAN LOPEZ
Carrera 25 N°20-05 Apt 01
Barranquilla

Asunto: respuesta a petición

Referencia: EXT-QUILLA-119013

Cordial saludo,

De acuerdo a su solicitud de la referencia, mediante radicado interno QUILLA-18-119013, se dio traslado de su petición a la Dirección Distrital de Liquidaciones, debido a que la señora Elizabeth Ropain Meza, no se encuentra registrada en nuestra base de datos.

Sin embargo la Dirección Distrital de Liquidaciones mediante oficio con código de registro EXT-QUILLA-141383, sustenta que: *“revisada la base de datos de las historias laborales de los exfuncionarios de las distintas entidades cuyo proceso liquidatorio fue liderado por la Dirección Distrital de Liquidaciones no se logró hallar historia laboral alguna a nombre de la Señora Elizabeth Ropain Meza”*.

Por lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley 1755 de 2015, se le solicita que complete su petición con los requisitos formales o en su defecto se acerque a la Secretaria Distrital de Gestión Humana, piso 7 de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

432
Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062017-9
CG 25.9.95 A.55
Línea Hot: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social:
ALCALDIA DE BARRANQUILLA -
ALCALDIA DE BARRANQUILLA -
DISTRITO
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO
6

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Código Postal: 080003298
Envío: YG2U2574002CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
ALFREDO DURAN LOPEZ
Dirección: Carrera 25 N° 20 05 APTO 1

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080004159

Fecha Pre-Acmisión:
10/06/2018 11:17:25

No. Radicado de cargo: 000203 del 20/05/2018

Artículo 16. Contenido de las peticiones. Toda petición deberá contener, por lo menos:

1. La designación de la autoridad a la que se dirige.

2. Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o poderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica.

3. El objeto de la petición.

4. Las razones en las que fundamenta su petición.

5. La relación de los documentos que desee presentar para iniciar el trámite.

6. La firma del peticionario cuando fuere el caso.

Parágrafo 1º. La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimará incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente, que no sean necesarios para resolverla o que se encuentren dentro de sus archivos.

Parágrafo 2º. En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta”.



“Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.



Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”.

De esta forma doy respuesta a su petición.

Atentamente,

ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Proyectó: 
Revisó: 

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Fecha 1: 12 SEP 2018
 Fecha 2: 13 9 18
 Nombre del distribuidor: JORGE PAEZ S
 C.C.: 741503
 Centro de Distribución: *Bogotá*
 Observaciones: *Apto Verde Puerta metal*



1 50450

72

Primera Gestión

ESTADO: [] DIS. [] RES. [] MO. [] ADVA. []

Remitente: *Alcalde - Bogotá*
 4-72 se permite informar que el envío con número de guía: *46 202 574002 @*
 está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:
 Se hará nuevo intento de entrega

Segunda Gestión

13 9 18 1014 am

Nombre del Distribuidor: *Jorge P*
 Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección
 El envío sera devuelto al Remitente
 El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 472*

Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1) 419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*